

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.-*

DECRETO N° 459 /3(ME)  
EXPEDIENTE N° 1746/110-A-2008

VISTO el Decreto N° 1183/3(ME) del 28 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal, cuya copia se agrega a Fs. 33/34, se aceptó la donación realizada por el Arzobispado de Tucumán, de un inmueble ubicado en calle Honduras al 1600, esquina calle Costanera Norte, Departamento Capital, con el fin de que sea destinado a la construcción de un establecimiento educacional.

Que las medidas, linderos y superficie del terreno que se consignaron en el aludido decreto surgieron del plano agregado a foja 24.

Que la Dirección General de Catastro informa a foja 49 que a fin de dar continuidad al trámite administrativo se adjuntó a foja 46 un nuevo plano de mensura para donación N° 71.140/15.

Que ante ello, la Escribanía de Gobierno advierte que los datos consignados en el nuevo plano, referidos a medidas, linderos y superficies no coinciden con los detallados en el Decreto N° 1183/3(ME)-2012, razón por la cual solicita su rectificación.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1183/3(ME) del 28 de mayo de 2012 el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación realizada por el Arzobispado de Tucumán, de un inmueble ubicado en la intersección de las calles Costanera y República de Honduras, Departamento Capital, cuyas medidas, linderos y superficie según plano N° 71140/15 son las siguientes: MEDIDAS: lado 1-2= 34,95 metros, lado 2-3= 64,50 metros, lado 3-4= 35,00 metros y lado 4-1= 65,50 metros, LINDEROS: Norte: Villagra José Ignacio (padrón N° 834478) y Superior Gobierno de la Provincia (padrón N° 834482); Sur: calle República de Honduras; Este: calle Costanera Norte y Oeste: Salazar Rosa Clemira (padrón N° 314799). SUPERFICIE: según mensura 2.272,8134 m<sup>2</sup>. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección 15B - Manzana 32 - Parcela 31(C) 6 - Padrón N° 314.800 - Matrícula 11.286 - Orden 3.734 - Inscripción dominial en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N-36.746.”

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LM  
Donación  
32  
94

H5

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA